



YR

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00106-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós (2022)

Revisadas las presentes diligencias, se aprecia que obra memorial allegado de manera virtual, por parte del Juzgado SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA, el día 30/03/2022 (anexo virtual N. 11 C2), en el cual solicitan se informe si existen medidas cautelares vigentes en cuanto al allá demandado CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.; por tanto el Despacho,

RESUELVE:

OFICIAR al Juzgado **SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA**, RADICADO: **68001-31-03-011-2020-00192-01**, informando que en este Despacho, se adelantó el proceso RAD: 2020-00106-00, en contra del CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. Identificado con NIT. 804.013.017-8; No obstante, el mismo fue TERMINADO POR DESISTIMIENTO TÁCITO, mediante auto fechado 27 de enero de 2022, ordenando en la misma providencia el levantamiento de las medidas cautelares decretadas; oficios de levantamiento que fueron remitidos por parte del Despacho, el día 8 de febrero de la anualidad.

Por lo anterior, en el proceso de la referencia, no se encuentran embargos vigentes en contra del **CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A.** Identificado con **NIT. 804.013.017-8**.

Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

MARIA CRISTINA TORRES MORENO